

PARLAMENTO EUROPEO

1999



2004

Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía

PROVISIONAL
2003/0266(CNS)

19 de diciembre de 2003

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía

para la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad
Común y Política de Defensa

sobre Propuesta de decisión del Consejo relativa a la firma de un Acuerdo de
Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados
miembros, por una parte, y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador,
Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
(COM(2003) 677 – C5-0000/2003 – 2003/0266(CNS))

Ponente de opinión: Ana Miranda de Lage

PA_Leg

PROCEDIMIENTO

En la reunión del 2 de diciembre de 2003, la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía designó ponente de opinión a Ana Miranda de Lage.

En la(s) reunión(es) del/de los días ..., la comisión examinó el proyecto de opinión.

En esta última reunión/la última de estas reuniones, la comisión aprobó las sugerencias que se presentan a continuación por ... votos a favor, ... voto(s) en contra y ... abstención(es)/por unanimidad.

Estuvieron presentes en la votación: ... (presidente(a)/presidente(a) en funciones), ... (vicepresidente(a)), ... (vicepresidente(a)), Ana Miranda de Lage (ponente de opinión), ..., ... (suplente de ...), ... (suplente de ..., de conformidad con el apartado 2 del artículo 153 del Reglamento), ... y

La Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía pide a la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, competente para el fondo, que apruebe la celebración del acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acuerdo de dialogo político y cooperación entre la Unión europea y los países centroamericanos, objeto de este informe, supone un salto cualitativo en las relaciones entre ambas partes que, actualmente se basan en dos pilares: el acuerdo marco de cooperación firmado en 1993 y en vigor en 1999 y el SPG droga que concede ventajas arancelarias suplementarias a las contempladas en el régimen general al objeto de facilitar la sustitución de cultivos de cocaína y ampliar la gama de productos agrícolas dirigidos a la exportación.

Aunque la cumbre de Madrid, celebrada en mayo de 2001, desestimó el mandato de negociación de un acuerdo de asociación, hecho que produjo una gran decepción en los mencionados países, sí abrió una puerta al decidir impulsar una nueva relación cuyos principios y objetivos se resumen con claridad en el art. 2 punto 3 del texto que nos ocupa. En él se señala que el objetivo del acuerdo es "crear las condiciones que les permitan negociar entre sí, sobre la base de los resultados del programa de trabajo de Doha, que se han comprometido a completar antes de 2004, un acuerdo de asociación realista y mutuamente beneficioso, incluido un acuerdo de libre comercio". Consecuentemente, el objetivo, aunque a mas largo plazo, se mantiene.

Este acuerdo tiene que contribuir, por tanto, a crear las condiciones idóneas que permitan la celebración de la asociación. Para ello propone nuevos y necesarios instrumentos dirigidos, por una parte a favorecer la integración regional y, por otra, a consolidar las relaciones entre las partes.

La Unión Europea es el segundo socio comercial del conjunto de los países del área latinoamericana, si bien los flujos comerciales siguen siendo por el momento muy modestos. En la actualidad solo representan el 6% de nuestras exportaciones y el 5% de las importaciones.

Por áreas regionales, el conjunto de los países centroamericanos, - Panamá, Costa Rica, Guatemala, el Salvador, Honduras y Nicaragua, con una población de 35 millones de habitantes, solo representa el 0,4% de los intercambios. Además, el 40% de sus exportaciones son de productos agrícolas lo que les coloca en una situación de fragilidad y vulnerabilidad debido a las constantes caídas de precios. Esta realidad revela la escasa industrialización y la fortísima dependencia de un muy limitado sector en su política de exportación.

El acuerdo se propone, como ya se ha dicho, favorecer a través de diversos instrumentos la integración regional y consolidar el estado de derecho. No se puede olvidar que varios de estos países se recuperan de graves y largos conflictos, por lo que la reducción de la pobreza y la restauración del dialogo político deben ser prioridades del mismo.

A medio plazo los procesos de integración regional parecen ser la mejor baza para mejorar las perspectivas de crecimiento. Como se puede deducir de las cifras que se señalaron anteriormente, aunque la asimetría entre economías es enorme no es insalvable, como se ha

demostrado en el caso de Chile. La consolidación de la integración y de una Unión Aduanera en el área impulsaran con mayor ventaja tanto acuerdos bilaterales como multilaterales de asociación.

De hecho, los países centroamericanos se plantean ya relaciones bilaterales, por ej. con los Estados Unidos en la línea que actualmente existe con Chile. Esta realidad puede influir positivamente en la posición actual de la UE de manera que pueda alcanzarse el objetivo final de la asociación en un plazo razonable.

En cuanto a los ámbitos de cooperación que tienen una relación más directa con esta comisión cabe destacar los que se refieren a cooperación comercial, política de competencia, cooperación industrial, desarrollo de la pequeña y mediana empresa contenidos en los artículos 11 a 21 y el 36 sobre cooperación científica y técnica e investigación.

Queda, por ultimo el siempre espinoso asunto de los fondos y medios de financiación que podrían utilizarse para los objetivos del acuerdo, pues no existe una ficha financiera específica. Tanto el BEI como el BIRD durante la ultima década han facilitado créditos para empresas y proyectos de inversión públicos. Si el proyecto es la integración regional deberían tener prioridad aquellos que se soliciten para proyectos de carácter regional, como la mejora de infraestructuras y servicios públicos, carreteras, energía, además de la educación, salud y nuevas tecnologías.

CONCLUSIONES:

1. La celebración de un nuevo acuerdo político y de cooperación entre UE y países centroamericanos es un instrumento valido para preparar el establecimiento de una asociación entre las partes.
2. La III cumbre UE-América Latina y Caribe que se celebrará en México en mayo del 2004, debería proponer un calendario para el establecimiento de los acuerdos de asociación UE-Can y Centroamérica así como de una zona euro-latinoamericana de libre comercio versión más amplia.
3. Para los objetivos propuestos debe mantenerse el SPG droga. La comisión ITRE apoya el compromiso decidido de la comisión en esta dirección.
4. Pedimos a la DG. comercio de la Comisión Europea que se manifieste sobre las fechas ante la situación de retraso en las negociaciones de la Agenda Doha para el Desarrollo.